

DISPOSICIÓN G.P. SRT N° 2/ 2014 CÓDIGOS DE AGENTES DE RIESGO DE NUEVAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

DISPOSICIÓN G.P. SRT N° 2/ 2014 CÓDIGOS DE AGENTES DE RIESGO DE NUEVAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) ha promulgado la Disposición G.P. SRT N° 02/2014, a través de la cual establece los códigos de agentes de riesgo correspondientes a las nuevas enfermedades profesionales definidas en el Decreto PEN N° 49/2014. Los mismos son:

80009	Aumento de la presión Intraabdominal	Potencial generadora de hernias inguinales directas y mixtas (excluyendo las indirectas) y hernias crurales, debido a la ejecución de tareas en cuyo desarrollo habitual se requiera carga física; dinámica o estática; al levantar, trasladar, mover o empujar objetos pesados.
80010	Aumento de la presión venosa en miembros inferiores	Potencial generadora de várices primitivas bilaterales, debido a la ejecución de tareas en cuyo desarrollo habitual se requiera la permanencia prolongada en posición de pie, estática y/o con movilidad reducida (bipedestación estática y/o con movilidad restringida).
80011	Carga, posiciones forzadas, y gestos repetitivos de la columna vertebral lumbosacra	Potencial generadora de hernia discal lumbosacra con o sin compromiso radicular que afecte a un solo segmento columnario, debido a la ejecución de tareas en cuyo desarrollo habitual se requiera de movimientos repetitivos y/o posiciones forzadas de la columna vertebral lumbosacra para levantar, trasladar, mover o empujar objetos pesados.

Para la determinación de la potencial exposición de sus trabajadores a los citados agentes de riesgo, vuestros Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medicina Laboral, pueden consultar ambas normas a través del siguiente enlace *Decreto PEN N° 49/2014* y *Disposición G.P. SRT N° 02/2014*.

Si bien la Disposición G.P. SRT N° 02/2014 reemplaza a la Disposición G.P. y C. SRT N° 05/2005, los demás códigos de los restantes agentes de riesgo no se han modificado.



La presentación del Relevamiento de Agentes de Riesgo (RAR), que contiene la Nómina del Personal Expuesto a los Agentes de Riesgo (Planilla NPE) y su correspondiente Documentación Técnica Respaldatoria (DTR), debe realizarse de manera similar a cómo venía efectuándose habitualmente.

De la misma manera, las ART comenzarán a recibir los RAR actualizados con la incorporación de los citados agentes de riesgo a partir del día de la fecha.